

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

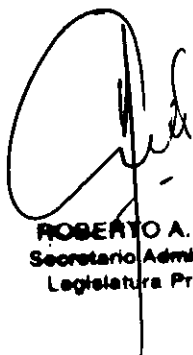
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar los términos de las Declaraciones efectuadas en Rawson, Chubut, el 18 de abril de 1996, según consta en los Anexos I y II.

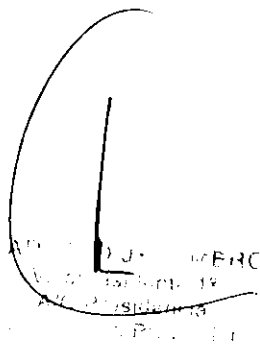
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 9 DE MAYO DE 1996.

RESOLUCION Nº 094 /96.-

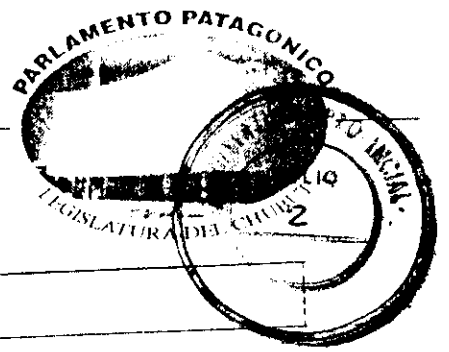


ROBERTO A. FRATE
Secretario Administrativo
Legislatura Provincial



ANEXO D.J. MERO
Legislatura Provincial
9 de Mayo de 1996

ANEXO I



DECLARACION DE RAWSON

La Patagonia Argentina, porción sustancial del territorio, aporta al conjunto nacional importantes recursos energéticos, productivos, humanos y estratégico-políticos, a pesar de lo cual no cuenta con una justa reciprocidad en la distribución de la masa de recursos coparticipables; por ello, el Parlamento Patagónico comunica:

Que respalda la presencia de los gobernadores patagónicos en Buenos Aires, en defensa de los intereses de la Región Patagónica y en salvaguarda del estricto cumplimiento del mandato constitucional, a los fines de discutir y sancionar el nuevo marco regulatorio de la relación Nación-Provincias.

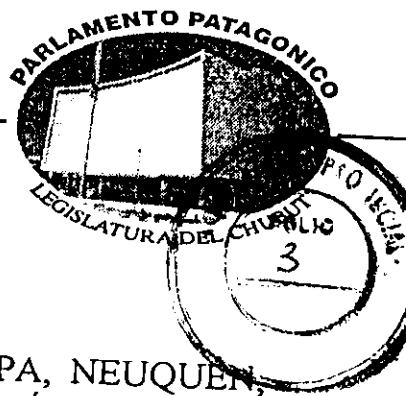
Que los intereses de la Región sólo podrán ser salvaguardados con el estricto cumplimiento del mandato constitucional de discutir y sancionar en el curso del año 1996 una nueva Ley Convenio que fije el marco y las pautas objetivas para la distribución de los recursos coparticipables.

Rechazamos, hasta tanto se dicte la nueva normativa, la aplicación de medidas unilaterales, quitas, detracciones o limitaciones que reduzcan en la práctica los porcentajes de la distribución primaria. Requerimos el justo resarcimiento que implicó la pérdida de \$1.902.000.000 \$627 por habitante) para la Región Patagónica en el periodo 1992/95, en detrimento de las economías provinciales que componen nuestra región: tal el ejemplo de intentar extender por diez años el Fondo del Conurbano Bonaerense, que hoy afecta a la masa coparticipable del conjunto de las provincias argentinas.

Este Parlamento Patagónico objeta la apropiación indefinida de los recursos coparticipables que, so pretexto de la emergencia socio-económica, se transforman en permanentes, como el incremento no distribuido de tres puntos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), esperando así el cumplimiento de su próxima eliminación.

A efectos de alcanzar el consenso imprescindible para cumplimentar el espíritu y la letra de la Constitución, que impone un concepto de distribución en base a indicadores dinámicos que aseguren "criterios objetivos de reparto, asegurando equidad, solidaridad y prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el Territorio Nacional...", este Parlamento Patagónico sugerirá a nuestros legisladores nacionales que adopten posturas en defensa de la región.

PARLAMENTO PATAGONICO
Rawson, Chubut, 18 de abril de 1996



DECLARACIÓN DE RAWSON

LOS DIPUTADOS DE LAS PROVINCIAS DE LA PAMPA, NEUQUEN, RÍO NEGRO, SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y CHUBUT, EN PLENO EJERCICIO DE LA REPRESENTACIÓN CONFERIDA POR EL PUEBLO DE LA PATAGONIA; MUNIDOS DEL CRITERIO Y OBJETIVO INTEGRACIONISTA QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO, CONCLUYEN:

QUE LA PATAGONIA HA APORTADO AL CONJUNTO NACIONAL POR MÁS DE UN SIGLO VALIOSOS RECURSOS NATURALES COMO EL CARBÓN, EL PETRÓLEO, EL GAS, LA MADERA, LA PESCA, LA HIDROELECTRICIDAD; HA MOTIVADO TAMBIÉN ENCENDIDOS DISCURSOS CENTRALISTAS LLENOS DE PROMESAS, PLANES Y ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE NO SOBREVIVIERON MUCHO MÁS TIEMPO QUE LOS ELECTORALES - EN CUYA URGENCIA FUERON EXPUESTOS-. LA PATAGONIA EN TODA SU EXISTENCIA, PREVIA INCLUSIVE A LA PROPIA CONSOLIDACIÓN NACIONAL, NO HA TENIDO PESO PROGRAMÁTICO CAPAZ DE ALCANZAR PROTAGONISMO INSTITUCIONAL SI NO SUPERIOR, AL MENOS EQUIVALENTE, AL RESTO DE LAS REGIONES DEL PAÍS.

LA NECESIDAD VITAL DE SUMAR ESTE TREINTA POR CIENTO DEL TERRITORIO ARGENTINO AL PROYECTO DE ÚNICO PAÍS, ES LA MATERIA PENDIENTE DE MUCHAS GENERACIONES DE DIRIGENTES QUE, MAS ALLÁ DE PULSARES ACTITUDES CONYUNTURALES Y EFÍMERAS, NO HAN LOGRADO IMPRIMIR A ESTA REGIÓN EL ÍMPETU O EL PROTAGONISMO QUE IMPRESCINDIBLEMENTE IMPLICA EL CRECIMIENTO SOSTENIDO E INTEGRAL, BASE INELUDIBLE PARA UN FUTURO POSIBLE.

LA NACIÓN DEBE INCORPORAR LA PATAGONIA DEFINITIVAMENTE A SU PROYECTO, CON LA AUTORIDAD MORAL DE QUIEN OCUPA SOBERANAMENTE SU TERRITORIO SIN CONCESIONES DISCRECIONALES, REPARANDO HISTÓRICAMENTE UNA ACTITUD DE OMISIÓN QUE PONE EN SERIOS RIESGOS LA PROPIA INTEGRALIDAD DE LA NACIÓN.

A handwritten signature consisting of the letters "RMS" followed by a large, stylized number "9".

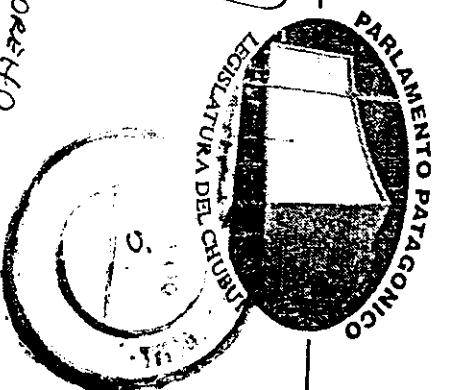


EL ESTADO NACIONAL DEBE CON SU EXCLUSIVA POSIBILIDAD DE REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS, DETERMINAR CON EQUIDAD Y JUSTICIA EL PESO Y LA INCIDENCIA DE CADA REGIÓN EN VIRTUD DE LOS ÍNDICES QUE REFLEJAN LA PROPIA REALIDAD DE LAS PROVINCIAS, DEJANDO DEFINITIVAMENTE DE LADO LOS CAPRICHOSOS COEFICIENTES EMANADOS DE POLÍTICAS QUE AHONDAN INJUSTAMENTE LA BRECHA EN EL DESARROLLO ARGENTINO.

PAPEL PROTAGÓNICO LE CORRESPONDE A LA SOCIEDAD PATA-GÓNICA, QUE DEBE PROFUNDIZAR SU VOLUNTAD INTEGRADORA, CON CLARIDAD CONCEPTUAL IMPRESCINDIBLE, CONTENEDORA DE LA DECISIÓN DE SUS DIRIGENTES, DEL SABER DE SUS TÉCNICOS Y DEL ESPÍRITU DE CAMBIO Y PARTICIPACIÓN DE SU PUEBLO; SÓLO ESTA CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN SOCIAL NOS DARÁ LA OPORTUNIDAD DE LA EFECTIVA INTEGRACIÓN REGIONAL, PASO PREVIO E IMPRESCINDIBLE PARA NUESTRA INCORPORACIÓN POLÍTICO-PRODUCTIVA AL CONTEXTO DE LA ARGENTINA GRANDE.

NO HAN DE SER LAS ALTISONANTES DECLARACIONES, NI LAS ABSURDAS POSICIONES SECTORIALES LAS QUE NOS CONSOLIDEN COMO REGIÓN. SÓLO EL ESFUERZO COMÚN, EL APORTE ALTERNATIVO Y SOLIDARIO, LA MATERIALIZACIÓN DE UN ESQUEMA PRODUCTIVO SUSTENTABLE Y LA VISIÓN SUPERADORA, SERÁN LAS QUE DOTÁNDONOS DE AUTORIDAD POLÍTICA NECESARIA ABONADA POR EL COMPROMISO ACTIVO DE LOS LEGISLADORES NACIONALES, NOS PERMITIRÁ EXIGIR CON TODA LA FUERZA INSTITUCIONAL QUE NOS OTORGA LA VOLUNTAD POPULAR, NUESTRO LUGAR EN UN FUTURO CIERTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

NA (6A Pasa)
 Dip. COLLAR (NSM)
 Dip. Javier Prielle (Santa Cruz)
 Dip. Paula Barreche (Chubut)
 Dip. Dora Muñoz (Chubut)
 Dip. M.T. Zernode (Chubut)
 Dip. María (Chubut)
 Dip. R. NEGR (Chubut)
 Dip. Nidia HARSEPO (Río Negro)
 Dip. Luis Astearo (Tierra del Fuego)
 Dip. MASSACCE (Chubut)
 Dip. CASTAÑO ENRIQUETA G. (U.C.R. CHUBUT)
 Dip. JUAN R. BOGADO (Legislador Bloque U.C.R. Legislatura Provincial T. del Fuego)
 Dip. MARTINEZ ARGENTINA (Chubut)



AGENTE DEL
DIPUTADO PROVINCIAL
M. S. N.

[Signature]
Miguel A. González
Neuquén

NEURJEN

[Signature]
Raul F. Radovich
Neuquén

[Signature]
Dip. N. M. S.
CANIBARRI

[Signature]
Miguel R. Lopez

[Signature]
Dolía Garro.
Neuquén.

[Signature]
Lucía García R.
N. Q. P.

[Signature]
DORIS ANTONIO
Neuquén.

[Signature]
R. M.
G. G. S. S. S.

[Signature]
D. J. S. S. S.
Neuquén.

[Signature]
Carlos Basso
Neuquén

[Signature]
David Romero
Neuquén.

[Signature]
Dip. N. M. S.
D. J. S. S. S.